

**Propuesta de Política pública a la adecuación de un espacio público de esparcimiento en la
Ciudadela Rio Cauca II de Santiago de Cali.**

Autor

Juan Carlos Santamaria Cobo

Pontificia Universidad Javeriana Cali

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Maestría en Política Social

Santiago de Cali, Valle del Cauca

2024

**Propuesta de Política pública a la adecuación de un espacio público de esparcimiento en la
Ciudadela Rio Cauca II de Santiago de Cali.**



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali

Autor

Juan Carlos Santamaria Cobo

**Trabajo de grado presentado como requisito parcial para optar por el título de Magister en
Política Social.**

Directora/tutora:

Docente. María Fernanda Hernández Cabrera

Pontificia Universidad Javeriana Cali

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Maestría en Política Social

Santiago de Cali, Valle del Cauca

2024

Santiago de Cali, 20 de enero de 2025

Doctor

Fabian Fernando Osorio Tinoco

Decano

Facultad De Ciencias Económicas y Administrativas

Pontificia Universidad Javeriana

La Ciudad

Por medio de la presente estamos entregando a usted el Trabajo de Grado cuyo título es “PROPUESTA DE POLITICA PUBLICA A LA ADECUACION DE UN ESPACIO PUBLICO DE ESPARCIMIENTO EN LA CIUDADELA RIO CAUCA II DE SANTIAGO DE CALI”.

Esperamos que este Trabajo cumpla con los requisitos académicos exigidos y que alcance el propósito para el cual fue elaborado.

Atentamente;



Juan Carlos Santamaria Cobo

CC 94411165

Santiago de Cali, 20 de enero de 2025

Doctor

Fabian Fernando Osorio Tinoco

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

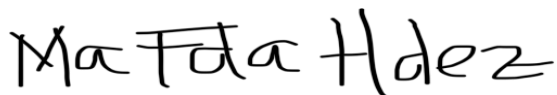
Pontificia Universidad Javeriana

La Ciudad

Por medio de la presente me permito comunicarle, que en mi calidad de director de trabajo de grado he leído detenidamente el informe final del estudio titulado “PROPUESTA DE POLITICA PUBLICA A LA ADECUACION DE ESPACIO PUBLICO DE ESPARCIMIENTO EN LA CIUDADELA RIO CAUCA II DE

SANTIAGO DE CALI”, realizado por los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Javeriana nombres: JUAN CARLOS SANTAMARIA COBO códigos o cédula 94411165, y considero que cumple con todos los requisitos requeridos para ser presentada a evaluación.

Atentamente



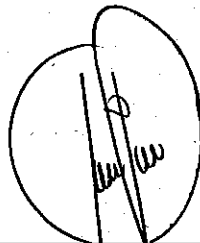
MARIA FERNANDA HERNANDEZ CABRERA

Director de Trabajo de Grado

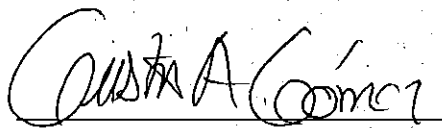
ARTÍCULO 23 de la resolución N° 13 de
julio 6 de 1946

“La Universidad no se hace responsable por los conceptos emitidos por sus alumnos en sus trabajos de Tesis. Sólo velará porque no se publique nada contrario al dogma y a la moral católica y porque la Tesis no contenga ataques o polémicas puramente personales; antes bien, se vea en ellas al anhelo de buscar la Verdad y la Justicia”.

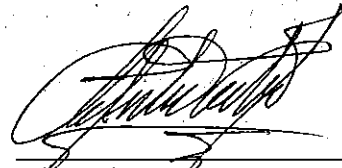
“PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA A LA ADECUACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO DE ESPARCIMIENTO EN LA CIUDADELA RIO CAUCA II DE SANTIAGO DE CALI.” Aprobado por el Comité de Trabajos de Grado en cumplimiento de los requisitos exigidos por la Pontificia Universidad Javeriana para optar por el título de Magíster en Política Social.



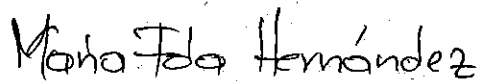
Fabian Fernando Osorio Tinoco
Decano
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas



Gustavo Adolfo Gomez Florez
Director Maestría en Política Social



Alejandro Castro
Jurado



María Fernanda Hernández Cabrera
Director del Trabajo de Grado

Santiago de Cali, 13 de enero de 2025

Resumen

El presente trabajo tiene como objetivo proponer una política pública tendiente a la adecuación de un espacio público de esparcimiento en la ciudadela Rio Cauca II de Santiago de Cali para que la comunidad pueda desarrollar actividades deportivas, recreativas o lúdicas y culturales; toda vez que en la actualidad existe una problemática en la que algunas familias y personas que habitan la ciudadela Rio Cauca II usan el reservorio de la Planta de tratamiento de Agua de Puerto Mallarino en Santiago de Cali para fines de recreación, cuando la misma tiene fines de abastecimiento de agua para el consumo humano.

En esta investigación se pudo establecer que hay una población determinada y determinable que requiere de la intervención de una política pública y social que dé soluciones efectivas a sus múltiples requerimientos y necesidades relacionadas con espacios adecuados para la recreación y esparcimiento de todos los habitantes.

Palabras clave: Agua, recreación, política pública, derecho fundamental, espacios físicos.

Summary

The objective of this work is to propose a public policy aimed at the adaptation of a public recreational space in the Río Cauca II citadel of Santiago de Cali so that the community can develop sports, recreational or recreational and cultural activities; Today there is currently a problem in which some families and people who live in the Río Cauca II citadel use the reservoir of the Puerto Mallarino Water Treatment Plant in Santiago de Cali for recreational purposes, when it has fines. supply for human consumption and use. In this research it was possible to establish that there is a determined and determinable population that requires the intervention of a public and social policy that provides effective solutions to its multiple requirements and needs related to adequate spaces for the recreation and leisure of all inhabitants.

Keywords: Water, recreation, public policy, fundamental right, physical spaces.

Tabla de contenido

	Pág.
Introducción	13
1. Justificación	16
2. Objetivos	19
2.1 Objetivo General	19
2.2 Objetivos Específicos	19
3. Planteamiento del Problema	20
4. Estado del Arte	25
5. Marco Teórico	29
6. Método	34
7. Resultados	41
8. Discusión	51
8.1 Análisis del marco socio-jurídico y el desarrollo jurisprudencial que se ha decantado respecto del derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre	51
8.2 Formulación de propuesta para una Política Pública como respuesta a la multiplicidad de intereses lúdico-recreativos que tienen los jóvenes y población en general que habitan la ciudadela Rio Cauca II de Santiago de Cali.	56
8.2.1 Identificación de la necesidad	57
8.2.2 Factores para la Formulación de la política pública	61

Conclusiones	65
Referencias	68
Anexos	72

Lista de Figuras

	Pág.
Figura 1. <i>Diario de Occidente, 2023</i>	21
Figura 2. <i>Periódico El país, 2023</i>	23
Figura 3. <i>Edad y genero</i>	41
Figura 4. <i>¿Realiza actividades de bienestar y recreación?</i>	42
Figura 5. <i>¿Como realiza las actividades de bienestar y recreación?</i>	43
Figura 6. <i>Con que frecuencia realiza actividades de bienestar y recreación.</i>	44
Figura 7. <i>¿Qué tipo de actividades recreativas te gustaría tener disponibles en tu comunidad?</i>	45
Figura 8. <i>¿Qué tipo de instalaciones o espacios recreativos te gustaría ver en la comunidad?</i>	46
Figura 9. <i>Que tipo de eventos recreativos te gustaria que se organizaran en la comunidad?</i>	47
Figura 10. <i>Que horarios te resultan mas convenientes para participar en actividades de recreacion?</i>	48
Figura 11. <i>¿Qué tipo de programas o clases te gustaría que te ofrecieran en la comunidad?</i>	49
Figura 12. <i>¿Estarías dispuesto a participar en la organización de eventos o actividades recreativas para la comunidad?</i>	50

Lista de Anexos

	Pág.
Anexo A. <i>Encuesta</i>	72

Introducción

Colombia es un Estado social de derecho (Constitución Política de Colombia, artículo 1), por ende, toda acción estatal debe estar encaminada a la protección, promoción y/o restablecimiento de los derechos humanos, siendo la garantía que tienen los ciudadanos respecto del accionar del Estado. Es por eso que las políticas públicas deben estar dirigidas al cumplimiento de condiciones reales y tangibles de las obligaciones que tiene el Estado, entre estas, el mejoramiento de la calidad de vida de todas las personas.

En este contexto, la política pública social es un instrumento que debe de contribuir a la construcción de una sociedad justa y equitativa, esto es, a una sociedad donde el accionar del estado involucre en su agenda las realidades y dinámicas propias de cada comunidad y sector de la sociedad, frente a las cuales se requiere una respuesta integral, que sea adecuada y sostenible, consistente y pertinente; y finalmente se pueda transformar en bienestar para todos sus destinatarios, como la esencia de una política pública.

En ese orden de ideas, en el distrito de Santiago de Cali, se ejecutó un proyecto de vivienda, más conocido como Ciudadela Rio Cauca II; este proyecto habitacional es "..., un conjunto de viviendas de interés prioritario multifamiliar abierto, construido en un área de terreno de 12.758.89 m²; el cual consta de 400 apartamentos, distribuidos en 20 torres. También cuenta con 120 parqueaderos para carros, 21 para motos y 21 para bicicletas" (Gobierno Nacional -Fondo adaptación, 2021). Este proyecto ha sido el resultado de un megaproyecto llamado "El Jarillón de Cali", el cual tiene como finalidad reubicar a más de 8.000 familias en el distrito de Santiago de Cali, las cuales se encuentran en zonas de riesgo no mitigable. Ahora bien, esta inversión social parecía, en su momento, una intervención integral, en el sentido que

proveía mayor bienestar social, inclusión, mejores condiciones de vivienda, una mitigación frente a los efectos del cambio climático y una reducción del impacto fiscal, pero no se contempló las dinámicas que podrían surgir por el hecho de que este proyecto habitacional estuviese contiguo a la Planta de Potabilización de Puerto Mallarino, esto es, una central destinada a potabilizar y suministrar agua a los caleños mediante una red de distribución que debe cumplir con normatividades y con condiciones de presión, de cantidad y de calidad para el beneficio de gran parte de la población de Santiago de Cali.

Así las cosas, en este trabajo de investigación se ha puesto de relevancia una dinámica que se ha venido evidenciando en el contexto antes planteado y que aún no tiene respuestas efectivas por parte del Estado, se trata de personas, especialmente niños, adolescentes y jóvenes pertenecientes a la ciudadela Rio Cauca II que, con la excusa de no tener sitios de recreación, convirtieron reservorio de agua en una piscina pública, situación que implica matices de diversas indoles, y que invita a una reflexión académica que sea capaz de formular soluciones a la misma.

Dicho lo anterior, se pretende proponer la viabilidad de una política pública por parte de la Alcaldía de Cali, La Gobernación del Valle y el Gobierno Nacional, tendiente a la adecuación de un espacio público de esparcimiento en la ciudadela Rio Cauca II de Santiago de Cali, para que la comunidad pueda desarrollar, en espacios adecuados, las actividades deportivas, recreativas o lúdicas y culturales que tengan a bien. Lo anterior no significa que se justifique el hecho que personas se bañen en las aguas destinadas para abastecer a la ciudad de Cali, sino que la situación misma amerita una intervención estatal integral, pues la convergencia en el mismo espacio entre la ciudadela y la planta de tratamiento de Puerto Mallarino ha sido la mezcla ideal para que, ante la falta de espacios adecuados, las personas opten por las salidas más fáciles, y nunca las más indicadas.

Es por ello que este trabajo se ha pensado en diferentes ejes de análisis, entre ellos, un repaso al marco socio-jurídico y el desarrollo jurisprudencial que se ha decantado en Colombia respecto del derecho que tiene todo ciudadano a divertirse, a recrearse y a practicar el deporte, no solo bajo su libre elección, sino también bajo las condiciones adecuadas, lo cual implica escenarios y espacios pertinentes para el aprovechamiento del tiempo libre. Por ende, una vez establecidas claramente las causas de este fenómeno que ocurre actualmente en la ciudadela Rio Cauca II respecto del uso indebido que esta comunidad aledaña hace del reservorio de agua de la planta de Puerto Mallarino en Santiago de Cali; se propone una iniciativa tendiente a materializar una Política Pública que fije acciones y reglas que den respuesta a dicho fenómeno, y, sobre todo, a dichas necesidades; y de esta forma lograr una visibilización en términos de administración del desarrollo y la ocupación del espacio físico clasificado como suelo urbano y suelo de expansión urbana en la ciudad de Cali.

1. Justificación

La presente investigación se justifica en la medida que es necesario visibilizar desde la academia la problemática que ha surgido en la Planta de tratamiento de Agua de Puerto Mallarino en Santiago de Cali debido a que algunas familias y personas que habitan la ciudadela Rio Cauca II usan este reservorio de agua como una piscina. Así las cosas, esta investigación pretende evidenciar, por medio de un análisis integral, sobre la importancia de implementar una política pública de naturaleza social que pueda mitigar este particular fenómeno.

En Colombia, el artículo 52 de la Constitución Política establece que el ejercicio del deporte, así como las formas de recrearse cumplen con la finalidad de formar integralmente a los individuos, de ahí que es un derecho que debe ser garantizado por el Estado, para preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano y un esparcimiento adecuado. En ese orden de ideas, se evidencia que ante la falta de una política pública que pueda resolver las necesidades de la ciudadela Rio Cauca II, la importancia de que este trabajo de investigación sirva como instrumento de intervención para materializar medidas institucionales gubernamentales encaminadas a ofrecer espacios y escenarios adecuados donde estas familias puedan recrearse y practicar cualquier deporte.

Lo anterior significa que, a pesar que diferentes escenarios destinados para el esparcimiento en Santiago de Cali, la ciudadela Rio Cauca II presenta unas particulares características, especialmente con lo relacionado a su ubicación geoespacial al interior de la ciudad de Cali, así como la manera como fue construida, máxime porque no existen escenarios, parques o unidades recreativas que permitan realizar actividades deportivas, recreativas y lúdicas; de esta forma, muchos niños y jóvenes han considerado esta carencia como una excusa

para el ingreso no autorizado al reservorio de la planta Puerto Mallarino. Sin duda alguna se está en la era de grandes cambios públicos, organizativos, institucionales, sociales, tecnológicos y naturales; así que una investigación sobre esta dinámica es importante para comprender dos fenómenos convergentes; por un lado el derecho de estas personas a una recreación en espacios adecuados y por otro lado el respeto que las mismas deben tener hacia el reservorio, pues el agua es un bien social, que pertenece a todos y debe ser tratada bajo condiciones de calidad para que su suministro sea óptimo e ideal.

Una mirada pormenorizada del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 aprobado al distrito de Santiago de Cali, nos permite concluir que, aunque este es un instrumento que facilita la infraestructura y servicios públicos, en este caso, la adecuación de espacios públicos, el mismo no presenta lineamientos claros en los cuales se vislumbre una intervención estatal para la problemática planteada en este trabajo.

Si bien existen unos módulos de formulación y participación ciudadana, los mismos estuvieron orientados a la adecuación y mantenimiento para propender de los escenarios de alto rendimiento y comunitarios de la ciudad, así como reforzar la infraestructura necesaria para eventos de talla nacional e internacional, entre los que se destacan la Copa Mundial Sub-20 Femenina de la FIFA y la Maratón de Cali 2025 y así continuar siendo la capital deportiva.

Por lo tanto, el gobierno local ha abierto espacios de construcción colectiva a favor del deporte y la recreación en el Distrito de Santiago de Cali, pero en la orientación antes expuesta.

Por consiguiente, este trabajo sirve como base para lo que en un futuro pueda considerarse como una formulación para la adecuación de espacios comunitarios destinados a la recreación y el deporte como los que actualmente requiere la ciudadela Rio Cauca, pues de esta

forma se podrá materializar las ideas y los objetivos de los distintos actores que han hecho parte de este trabajo.

2. Objetivos

2.1 Objetivo General

Proponer una política pública tendiente a la adecuación de un espacio público de esparcimiento en la ciudadela Rio Cauca II de Santiago de Cali para que la comunidad pueda desarrollar actividades deportivas, recreativas o lúdicas y culturales

2.2 Objetivos Específicos

- Analizar el marco socio-jurídico y el desarrollo jurisprudencial que se ha decantado respecto del derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.
- Establecer las causas, condiciones y necesidades que tiene la ciudadela Rio Cauca II respecto del uso indebido que esta comunidad aledaña hace del reservorio de agua de la planta de Puerto Mallarino en Santiago de Cali.
- Proponer una iniciativa tendiente a materializar una Política Pública que fije acciones y reglas que den respuesta a la multiplicidad de intereses lúdico-recreativos que tienen los jóvenes que habitan la ciudadela Rio Cauca II de Santiago de Cali

3. Planteamiento del Problema

Esta investigación sitúa la problemática de forma espacial en la Ciudadela Rio Cauca II; un proyecto habitacional de la ciudad de Santiago de Cali que se construyó de forma contigua a la planta de tratamiento de agua de Puerto Mallarino, en el oriente de esta ciudad. Se ha evidenciado que algunos de los habitantes de esta ciudadela usan el reservorio de agua de esta planta para recrearse, específicamente, para tomarlo de “piscina”. Esta situación no solo ha despertado las alertas y la preocupación institucional, sino que también compromete el agua misma, entendida como un bien común, de gran y vital utilidad para la población caleña.

En ese orden de ideas, y considerando que el acceso al agua potable es un bien esencial que favorece el progreso de las comunidades mejorando su calidad de vida, es importante que la problemática plasmada sea abordada de manera integral en aras de poder comprender las causas que han llevado a esta comunidad a incurrir en comportamientos que no se ajustan adecuados. Bajo ese contexto, vale la pena decir que la misión de las entidades responsables de la prestación del servicio de agua está orientada a prestar el mayor bienestar a la población mediante el suministro de agua segura, de ahí que la experiencia de una entidad como SAAP (Sistema de Abastecimiento de Agua Potable) de la ciudad de Cali ha sido un digno ejemplo de adaptación y calidad, sentando los lineamientos para que otros sistemas de abastecimiento del país puedan encaminarse hacia una mejora de su gestión del riesgo como estrategia eficaz para el aseguramiento de la calidad del agua potable:

EMCALI EICE ESP, es la entidad responsable de la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado de la ciudad, a lo largo de su historia ha respondido al constante requerimiento de agua, cumpliendo con el objetivo social de garantizar la salud de la población mediante el

suministro de agua en calidad y cantidad adecuadas e incrementando su cobertura a medida que la ciudad lo ha demandado. (Pérez, Delgado y Torres, 2012, p.10).

Ahora bien, desde la administración de EMCALI se han venido realizando importantes campañas de concientización, así como trabajos mancomunados con la Policía Nacional y la Alcaldía Municipal con la finalidad de mitigar estas intromisiones por parte de niños, adolescentes y jóvenes de la ciudadela Río Cauca II. Muy a pesar de todo ellos, en el año 2020 se conoció el caso trágico de dos menores de edad que se ahogaron en el reservorio de agua:

Esta semana [entre el 5 y el 7 de enero de 2020] se hicieron virales algunos videos en donde varios jóvenes se bañan, al estilo piscina, en el reservorio de agua para tratamiento en Puerto Mallarino, ubicado detrás del centro comercial Río Cauca, en el oriente de Cali. Esto Causó gran preocupación, pero dicho sentimiento se concretó en tragedia esta mañana [del martes, 7 de enero de 2020] con la muerte de dos niños ahogados. (Periódico Qhubo, 7 de enero de 2020).

Figura 1.

Diario de Occidente, 2023



Con esta situación antes descrita, se pone en evidencia la magnitud de la problemática que se plantea en esta investigación. Por un lado, está la Planta de tratamiento de Puerto Mallarino, bajo la administración de EMCALI, la cual tiene el deber legal, administrativo y operativo de suministrar agua a más de 1.800.000 personas, y, por otro lado, se encuentran una comunidad aledaña a esta planta de tratamiento que, ante la carencia de una estructura deportiva y un espacio adecuado para el esparcimiento, han optado por realizar intromisiones indebidas al reservorio de agua y peligrosas para la integridad personal.

Esta situación se presenta desde hace años atrás, pero las autoridades de la ciudad de Cali, así como la administración de EMCALI no han podido controlarlo. De hecho, en el año 2023 se conoció que el reservorio II recibió daños considerables y afectaciones por arte de personas que ingresaron a ese lugar a nadar, en razón de lo anterior la administración en conjunto con otras entidades locales, tomaron la drástica decisión de evacuar totalmente el agua. El gerente de esta entidad explicó la situación ante diversos medios de comunicación y sostuvo que:

“Se debe tener en cuenta que estos reservorios son utilizados en dado caso de que se presenten desabastecimientos de agua en la ciudad, es decir que podría existir el riesgo de no atender bien una eventualidad por culpa de este hecho. Nos agreden el personal y ya tenemos 15 días sin tener este reservorio habilitado, que es el más grande que tenemos en Puerto Mallarino, con capacidad de 100 mil metros cúbicos y tenemos a la ciudad indefensa.” (Periódico El país, 1 de septiembre 2023).

Figura 2.

Periódico El país, 2023



Al respecto, entidades del municipio, como la alcaldía (Secretaría de Seguridad) y EMCALI han implementado planes que permitan acabar con la situación, pero no han sido suficientes. Cabe precisar que incluso se han implementado patrullajes por parte de la Policía Nacional, lo que demuestra la orientación de las instituciones, la cual está orientada a suprimir estas conductas reprochables pero que en nada solucionan el problema de fondo, esto dijo el coronel German Huertas, jefe de la seguridad Física y Electrónica de Emcali:

“Uno de los puntos más importantes es crear la red de apoyo allá en el sector de Puerto Mallarino. Segundo, vamos a tener la Policía que va a estar haciendo patrullajes importantes en el sector, vamos a fortalecer la seguridad física y electrónica. También vamos a hacer otra cosa muy importante y es que se va a hacer un trabajo social que vamos a llamar ‘Los Guardianes del Reservorio’, con el fin de que se socialice el tema con la gente.” (Ibidem, 2023).

En este punto de la problemática se puede evidenciar que las instituciones públicas han entendido la intervención social como una forma de patrullar con Policía y ejército la zona del

reservorio, pero esta perspectiva dista mucho de lo que debe entenderse como intervención social; pues si bien se debe tomar correctivos que permitan preservar la infraestructura de la planta de tratamiento de agua, no es menos cierto que estas conductas reprochables se traducen en una carencia palpante de la comunidad que habita la ciudadela Rio Cauca II, carencia relacionada con espacios adecuados para realizar deporte, piscinas para nadar y lugares para la recreación y el esparcimiento libre

Así las cosas, el problema planteado, ha puesto al descubierto la necesidad de formular una política pública social orientada al fomento de la recreación y la práctica del deporte, toda vez que dicha acción es deber y está a cargo del Estado colombiano, pues el mismo se enmarca en lo que se denomina un Estado social de derecho, y, por ende, la práctica del deporte y la recreación son actividades que cumplen un rol preponderante en la formación integral de las personas, en el desarrollo de las mismas y en su salud; por consiguiente, tal obligación se acentúa aún más cuando podemos evidenciar que dentro de la problemática planteada hay niños, y el artículo 44 de la Carta magna reconoció explícitamente la recreación como uno de los derechos fundamentales de los niños.

4. Estado del Arte

En Colombia existen muchos antecedentes -no solo académicos- sino también legales y políticos en los que se puede evidenciar la necesidad imperante de avanzar en mejores políticas públicas que fomenten el adecuado desarrollo de actividades físicas, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre por parte de la población en general, con especial atención de los jóvenes y niños. En ese orden de ideas, un antecedente a resaltar es la compilación que se realizó a partir de un seminario jurídico, en el que diferentes expertos a nivel nacional expusieron diferentes aristas en torno a un artículo que llamaron *Las políticas públicas del deporte, la recreación y la actividad física en Colombia: un análisis contextual y de referentes* (Quiñonez, 2016). En este texto de orden académico, su autor nos muestra una excelente reflexión sobre los avances y retos que afronta el deporte colombiano, así como la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre de muchos niños, niñas y adolescentes en Colombia.

Este trabajo fue respaldado por la Universidad Sergio Arboleda en asocio con Coldeportes, mediante el convenio 244 de 2014, y mediante el mismo se pretendió reformular la política pública del deporte en Colombia. Esta reflexión tiene como base todos aquellos fenómenos sociales que giran en torno al tema desde una perspectiva académica; y como resultado del mismo, se pudieron aportar lineamientos que conducen a mejorar todo el sistema jurídico y legal existente junto con las políticas públicas sociales que ayuden a las personas a realizar actividades físicas, lúdicas y de recreación en espacios y bajo circunstancias adecuadas. Este excelente trabajo académico nos permite centrarnos en las fases de una política pública y la manera como cada fase adquiere relevancia de cara a la materialización de la misma:

..., nos centraremos en el momento de la política pública conocido como el “proceso pre-político” o el proceso de agendamiento de la política pública. Siendo la agenda el eje central de la toma de decisiones sobre el cual se establecerá la problemática para pasar a los correspondientes procesos de formulación, implementación y evaluación, para así aterrizar sobre la construcción y establecimiento de la agenda de una política pública del deporte, abordando sus diferentes esferas como lo son la recreación, la actividad física, y el deporte de alto rendimiento. Tales esferas del deporte han de ser conceptualizadas en términos agregados, entendiéndolo desde la multidimensionalidad pertinente, siendo esta una superestructura compleja que debe ser entendida para analizarse en profundidad (Quiñonez, 2016, p.37).

Existe un antecedente que aporta gran riqueza en cuanto a la perspectiva académica de esta investigación, pues ahonda en la relación intrínseca que existe entre el derecho a tener espacios adecuados para el deporte y el esparcimiento y los resultados tangibles que durante muchas décadas Colombia ha venido manifestando en diferentes esferas del deporte; o sea, es innegable el avance deportivo del país, la demanda internacional por atletas de nuestra nación, así como los logros y distinciones que se han alcanzado en diferentes competencias y certámenes oficiales, de diferentes niveles, naturaleza y categoría.

Esta investigación *Políticas públicas en deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre como estrategia para el desarrollo deportivo en Colombia* (Iguaran y Ariza, 2020) logró identificar que existen procesos de priorización por parte de las entidades de orden territorial y nacional para atender las necesidades básicas insatisfechas tales como el saneamiento básico, la educación, la salud y la vivienda; o sea, en los planes de desarrollo de cada municipio, incluso del país, se puede notar como se priorizan estas

necesidades de los colombianos; no obstante, el deporte, el aprovechamiento del tiempo libre mediante la recreación y las actividades físicas y culturales no constituyen prioridad para los gobernantes ni para las entidades territoriales; aun siendo un derecho social consagrado en nuestra Constitución Política (Art 52 CPC), con gran alcance jurisprudencial y que absorbe una porción significativa del gasto público social. Dicho esto, una de las grandes conclusiones de este estudio académico es que: "..., el no fomento de estas actividades trae consigo problemas como el alcoholismo, la drogadicción, violencia, prostitución, delincuencia, sedentarismo, adicción a la tecnología entre otros males que afectan el tejido social" (Iguaran y Ariza, 2020, p.17). Así las cosas, aunque esté claramente demostrado los beneficios que trae consigo la práctica del deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, siguen faltando los esfuerzos necesarios por parte del Estado colombiano para materializar dichos beneficios en situaciones tangibles que impacten positivamente la salud, el empleo, la economía y el turismo entre otros. Por último, el antecedente académico *Recreación, Experiencia y alteridad desde la Política Pública* (Reyes, 2017) es un excelente planteamiento teórico-practico que nos permite delimitar conceptos que resultan de gran importancia para entender y comprender la relación entre políticas públicas y la satisfacción de necesidades concretas en una población. La autora nos plantea varias cuestiones, entre esas, que la recreación como campo de implicación humana, es un instrumento valioso para lograr la humanización, en el sentido que cuando a los seres humanos se les brinda los medios para gozar de este derecho, existe una construcción, aunque inacabada, permanente; la cual permite mayor bienestar a la humanidad. Es decir, que la recreación, el esparcimiento libre y todas las actividades deportivas y culturales tiene como finalidad el potenciamiento de la condición humana; lo que significa que una política pública necesariamente pensada para la recreación debe contener todas las condiciones y posibilidades necesarias para satisfacer los

elementos claves de esa naturaleza común entre los seres humanos. El derecho al deporte, a esparcirse libremente, a recrearse, es, en sí mismo, la posibilidad que tienen las personas que generar escenarios de corresponsabilidad, con la comunalidad, con cada individuo, así como avances significativos en la convivencia y la comprensión mutua:

Consideramos que al pensar el tema de la política pública es imprescindible revisar, analizar, cuestionar y modificar las creencias y los imaginarios colectivos que se construyen alrededor de ellas. Y ello porque la generación de políticas públicas en el campo de la recreación debe pasar por pensar la política “con” la gente y no solo “para” la gente. (Reyes, 2017, p. 697).

Aunado lo anterior, con estos trabajos se pretende sumar aportes y evidenciar las innovaciones que han surgido en la formulación de políticas públicas, sobre todo en Colombia, y se hace énfasis en ello porque uno de los problemas que afronta el Estado al momento de formular una política social es que se toman marcos explicativos que han sido diseñados para atender realidades de países más avanzados en materia económica y social, o sea, con mayor estabilidad institucional, mejor capacidad de ejecución, una penetración estatal simultánea y homogénea, un alto desarrollo humano y menores índices de corrupción; lo anterior, toda vez que, si la idea fundamental de cualquier política pública es satisfacer las necesidades de una población bajo condiciones concretas, entonces será fundamental comprender que garantizar el derecho a recrearse, a esparcirse libremente, a practicar el deporte en escenarios adecuados para ellos y a advertirse, no solo es una cuestión de cobertura y de parámetros rígidos y formalistas, sino de un adecuado diagnóstico y pormenorización de la necesidad, así como una ejecución que garantice que esa política pública permitirá alcanzar los fines propuestos en cada individuo al que irradie.

5. Marco Teórico

Para el desarrollo del análisis sobre la viabilidad institucional tendiente a la adecuación de un espacio público de esparcimiento en la ciudadela Rio Cauca II de Santiago de Cali, se abordarán, de forma principal, dos conceptos teóricos. El primero, relacionado con el enfoque *Top-down* para la implementación de una política pública; y el segundo, relacionado con el *Bottom Up*. Estos referentes conceptuales son de crucial importancia para dar cuerpo al marco teórico que amerita el presente trabajo; por ende, brindaran mayor claridad sobre el alcance y los mites que se puede tener en el desarrollo del mismo. Ahora bien, como uno de los objetivos es democratizar de forma exponencial la gestión que deben realizar las entidades públicas en el ámbito recreativo y del deporte; es menester considerar las dinámicas propias del contexto de la política pública en Colombia.

En este punto, abordamos el concepto de Top-Down, un enfoque que responde a una forma tradicional de generar políticas públicas, en el que el protagonismo lo tiene la alta gerencia estatal, conductora de las instituciones gubernamentales:

..., los estudios top-down sugieren que como medidas remediales a los problemas de implementación se establezcan los mecanismos de control adecuados y que se disponga de los recursos y de la claridad organizacional suficiente para que los objetivos sean realizables. Desde esta perspectiva se establecen los objetivos y procedimientos de la política, esperando que cada uno de los actores en los diferentes niveles realice los pasos que debe seguir y consiga los resultados esperados, medidos de acuerdo con el objetivo planteado. Este método se apoya principalmente en dispositivos formales de comando y control, los cuales centralizan la autoridad y dependen directamente de la

acción de quien plantea la política, tales como las fórmulas de financiación o la creación de estructuras organizacionales o de controles administrativos (Arbeláez, 2021, p.19).

Este enfoque presenta ciertos inconvenientes, especialmente en la etapa de implementación de una política pública, y es que si existen errores en la cadena de mando o no hay la suficiente coordinación entre las autoridades competentes que participan en la ejecución de dicha política pública, entonces los fines no podrán alcanzarse y la implementación se tornará inviable. En ese orden de ideas, este enfoque nos permite saber si una política pública ha contado con el sistema suficiente de mecanismos de coordinación, y, desde el punto de vista presupuestario, si ha contado con los recursos necesarios para materializar los fines propuestos.

También es importante precisar que, en un país como Colombia, este enfoque permite hacer un seguimiento del proceso de implementación de la política pública, y así mismo controlar y supervisar a todas las personas y autoridades involucradas, las cuales deben seguir las ordenes emanadas, de forma estricta y con apego a lo establecido en el proyecto; solo de esta forma se podría minimizar el conflicto que puede surgir en esa cadena de mando y también se mitigaría el riesgo de que los propósitos iniciales de la política pública sean desviados.

Desde los enfoques que operacionalizan la dimensión y abordajes de los procesos de implementación de las políticas públicas que se ejecutan podemos describir el “Top-Down”. Este trata de dar cuenta de cómo se implantan las políticas públicas desde las esferas burocrática de autoridad de las instituciones y como fluyen hacia abajo. Se trata de establecer las condiciones necesarias para que los actores que intervienen en el proceso de implementación. Se trata de una visión jerarquizada de la implementación de las políticas que atraviesa los estudios, argumentos y aproximaciones. En esta trama burocrática -decisoria atraviesan las medidas de los tomadores de decisiones de las

políticas públicas, a partir de programas, estrategias y reformas de ejecución de la política pública. (Pinto, 2022, p.16).

Téngase en cuenta que este enfoque, según el consenso de los académicos, requiere una buena cadena de mando, pues eso facilitará una óptima y eficiente capacidad de coordinación y control. Esto, en nuestro país, supone un gran reto para cualquier administración pública, de cualquier nivel territorial, pues la sujeción de los funcionarios públicos no es un asunto menor, dadas las dinámicas propias de la política colombiana.

Así las cosas, este enfoque podría funcionar de manera óptima si la organización es de tipo militar, en la que haya líneas de mando delimitadas, con objetivos claros y respeto por las normas, de ahí que las personas tendrían una comunicación fluida y la participan de las mismas en la implementación de la política pública no tendría ningún tipo de injerencia indebida:

- El enfoque *top-down* parte de la decisión por la que se aprueba una determinada política pública, sin tomar en consideración los antecedentes. Sin embargo, el proceso de formulación de la política es [...] importante para ver la intensidad de las demandas, el grado de consenso entre los actores afectados y los objetivos más amplios que se persiguen.
- (ii) Su visión del proceso de implementación como un mero proceso administrativo, que deja de lado sus aspectos políticos. "Las ideas de claridad, seguimiento de los procedimientos y control central recuerdan a la concepción racional-burocrática del funcionario que toma decisiones sobre la base de criterios técnicos al margen de consideraciones políticas.
- (iii) Finalmente, el enfoque ha sido criticado por "su excesiva focalización en los objetivos de los decisores centrales ya sean legisladores o altos cargos de la

Administración que impulsa una política", con lo cual se deja de lado la experiencia que pueden aportar las autoridades locales y, en todo caso, la expectativa de que los diseñadores de la política puedan controlar las acciones de las organizaciones responsables de su implementación se asume como una premisa poco realista (De la Mora, 2019. p. 4).

Por otro lado, el enfoque *bottom-up* plantea una construcción e implementación de las políticas públicas, pero a la inversa, o sea, debe realizarse a través de un proceso ascendente (de abajo hacia arriba), en donde la delegación prima por sobre la autoridad, pues de esta forma se pueden pactar acuerdos con los destinatarios de dicha política, sin caer en el plano de las imposiciones y arbitrariedades. Sin embargo, esta forma de entender la implementación complejiza el proceso, pues mientras en el enfoque *top-down* existe una figura de mando clara y determinada, en el enfoque *bottom-up* hay muchas voces que, con casi total seguridad, plantearan caminos y propósitos diferentes en la implementación y ejecución:

..., los modelos *bottom-up* consideran más realista estudiar la implementación desde la perspectiva de los usuarios finales y de los técnicos y profesionales que acaban transformando en acciones concretas la política. En este sentido, llegan a distinguir al menos dos niveles de implementación: el nivel macro, en el que los actores centrales diseñan la política pública, y el nivel micro, en el que los actores locales reaccionan a los propósitos macro, desarrollando su propia política a partir de la anterior y la aplican a casos concretos (De la Mora, 2019. p. 6).

Teniendo en cuenta lo anterior, esta dinámica de construcción abajo-arriba responde a una base que parte de las necesidades reales de una comunidad o sociedad, y, que se complementa con el acompañamiento de técnicos y especialistas en las áreas que implica dicha

política pública, pues a fin de cuentas son estos últimos los que materializan el proyecto y los que están cerca a la comunidad, por ende, esta propuesta de construcción colectiva con los niveles políticos respectivos resulta más amena y propicia para quienes no tienen puestos de poder en una cadena o sistema de mando.

Por lo tanto, las políticas públicas, vistas bajo la perspectiva ‘Bottom Up’, nos presentan una perspectiva que incorpora a los actores del territorio y de la comunidad en todo el proceso de implementación; de tal manera que ellos son, al mismo tiempo, sujetos creadores y destinatarios de la política pública. Este último enfoque permite la posibilidad de generar participación de la gente, y más aún, va generando condiciones para el empoderamiento popular, para el ejercicio democrático consciente, para la consolidación de la formación y la conciencia política.

6. Método

La metodología por implementar en este trabajo será de enfoque cualitativo crítico ya que el punto de partida será el análisis crítico de la condición en que vive la comunidad de la Ciudadela Rio Cauca II, respecto de sus oportunidades de acceso a espacios físicos e instalaciones que les permitan llevar a cabo actividades lúdicas, recreativas o deportivas. Además, la investigación cuantitativa es apta para comprender frecuencias, patrones, promedios y correlaciones, entender relaciones de causa y efecto (las razones por las cuales se usa el reservorio de agua para fines no previstos), hacer generalizaciones y probar o confirmar teorías, hipótesis o suposiciones mediante un análisis estadístico.

Población: La población serán los habitantes de la ciudadela Rio Cauca II de Santiago de Cali, toda vez que ellos son el conjunto de personas de los que se desea conocer necesidades, requerimientos exigencias, carencias, y todo tipo de expresiones de orden social o individual que conlleven a comprender de forma integral la problemática, así como plantear soluciones adecuadas. Este universo se comprenderá bajo la lupa de las garantías constitucionales que se han venido reconociendo durante los últimos 30 años en materia de recreación y esparcimiento libre como derecho autónomo y elemento clave de la dignidad humana.

Muestra: Corresponderá a un total de 90 personas, las cuales se consideran como una parte representativa de la población, razón por la cual se llevará a cabo la investigación teniendo como referencia a este subconjunto. (Formula en qualtrics)

Técnicas de recolección de información: Se diseñó una entrevista estructurada, la cual tiene como finalidad recolectar datos suficientes para entender las dinámicas propias de los habitantes de la ciudadela Rio Cauca II, respecto de sus hábitos recreativos y deportivos, así

mismo como la percepción que tienen sobre su entorno, el acceso a escenarios donde se pueden desarrollar actividades lúdicas y recreativas, entre otro tipo de factores. La finalidad de la entrevista es la siguiente:

1. Edad

- a) De 10 a 16 años
- b) De 17 a 26 años
- c) De 26 a 36 años
- d) De 36 a 55 años
- e) Otra

Genero _____

Donde resides _____

Finalidad: Con esta pregunta de introducción se tiene como objetivo poder clasificar por edades a las personas entrevistadas, y esto permitirá definir con mayor exactitud cuales son los rangos de edad con mayores hábitos recreativos, lúdicos o deportivos. También nos permitirá conocer su lugar fijo de residencia y el género con el cual se identifica cada persona.

2. ¿Realiza actividades de bienestar y recreación?

SI__ NO__

Finalidad: Con esta pregunta se podrá saber cuál es la cantidad estimada de personas que viven en la Ciudadela Rio Cauca II que optan por practicar o realizar actividades deportivas o recreativas, además, está relacionada con la pregunta anterior.

3. ¿Cómo realiza las actividades de bienestar y recreación?

- a) Al aire libre
- b) En grupo
- c) Individuales
- d) En Familia

Finalidad: Esta pregunta permite obtener datos sobre la manera o forma en que las personas deciden practicar deporte o recrearse, es importante teniendo en cuenta que los espacios para recrearse están estrechamente ligados a las formas que una persona emplea para ejecutar determinada actividad física o recreativa, de ahí que las dinámicas individuales o grupales giran en torno a los factores que les permiten desenvolverse.

4. ¿Con que frecuencia realiza actividades de bienestar y recreación?

- a) Diarias
- b) Una vez a la semana
- c) Tres veces por semana
- d) Cada quince días
- e) Mensual
- f) Casi nunca

Finalidad: Esta pregunta está orientada a la intensidad que pueda reportarse por parte de la comunicada respecto de sus necesidades para recrearse o practicar deporte, por lo que conocer la frecuencia con la cual realizan sus actividades será crucial para comprender el nivel de necesidad.

5. ¿Qué tipo de actividades de recreación te gustaría tener disponibles en tu comunidad?

- a) Deportivas
- b) Culturales
- e) Juegos
- f) Otra

Finalidad: Esta pregunta tiene como objetivo establecer las distintas formas en que la comunidad de la Ciudadela Rio Cauca II opta por recrearse, pues el libre esparcimiento se puede realizar de diferentes formas, sea deportiva, cultural, lúdica o recreativa, y todas persiguen el mismo fin constitucional.

6. ¿Qué tipo de instalaciones o espacios recreativos te gustaría ver en la comunidad?

- a) Parques
- b) Canchas deportivas
- c) piscinas, gimnasios,
- d) Salas de juegos
- e) Otra

Finalidad: Por medio de esta pregunta se logrará palpar las reales necesidades de la comunidad Ciudadela Rio Cauca II, pues sus resultados mostrarán qué carencia manifiesta tener dicha comunidad respecto a espacios físicos y escenarios lúdico-recreativos, así como cuál es su expectativa frente a dicha carencia.

7. ¿Qué tipo de eventos recreativos te gustaría que se organizaran en la comunidad?

- a) Festivales
- b) Conciertos
- c) Picnic

- d) Torneos deportivos
- e) Juegos para niños
- f) Otro

Finalidad: Aunque la percepción sobre los tipos de escenarios es importante, indagar sobre el tipo de actividades que podrían realizarse en hipotéticos escenarios también lo es. Por esa razón esta pregunta está orientada a entender cuáles serían las tendencias en el eventual caso que se gocen de determinados escenarios o espacios físicos, así como cuál sería la destinación predilecta de la comunidad.

8. ¿Qué horarios te resultan más convenientes para participar en actividades de recreación?
- a) Mañanas
 - b) Tardes
 - c) Fines de semana
 - d) Otro

Finalidad: La disposición de tiempo que tengan los integrantes de la comunidad permitirá entender las dinámicas propias de su tiempo libre, lo que podrá evidenciar de qué manera se pueden aprovechar eficazmente esos espacios libres, los cuales son ideales para el esparcimiento y la recreación, sea lúdica-recreativa o deportiva.

9. ¿Qué importancia crees que la recreación y el bienestar juegan en la calidad de vida de los habitantes de la comunidad?

Finalidad: Se pretende indagar sobre el valor que el entrevistado le da a la recreación y al deporte como factores intrínsecos de la dignidad humana y del libre desarrollo de la personalidad.

10. ¿Qué tipo de programas o clases te gustaría que se ofrecieran en la comunidad?

- a) Clases de baile
- b) Repostería
- c) Artes marciales
- d) Talleres de manualidades
- e) Barbería y peluquería
- f) Otro

Finalidad: Si bien el deporte es llamativo, no es menos cierto que las artes y los oficios que versan sobre estas cobran gran relevancia en el desarrollo integral de una persona y en las aspiraciones sociales y laborales de esta. Por esta razón la pregunta se orienta a indagar más en estos aspectos, tales como manualidades, oficios y artes (estilismo), entre otro tipo de actividades que si bien se catalogan como lúdicas o recreativas, son en el fondo un motor de desarrollo humano y laboral,

11. ¿Estarías dispuesto/a a participar en la organización de eventos o actividades recreativas para la comunidad?

SI__ NO__

Finalidad: Se pretende indagar sobre el nivel o grado de vinculación que la comunidad de la Ciudadela Rio Cauca II tendría frente a eventuales escenarios en los que se organizan espacios de recreación y deportivos

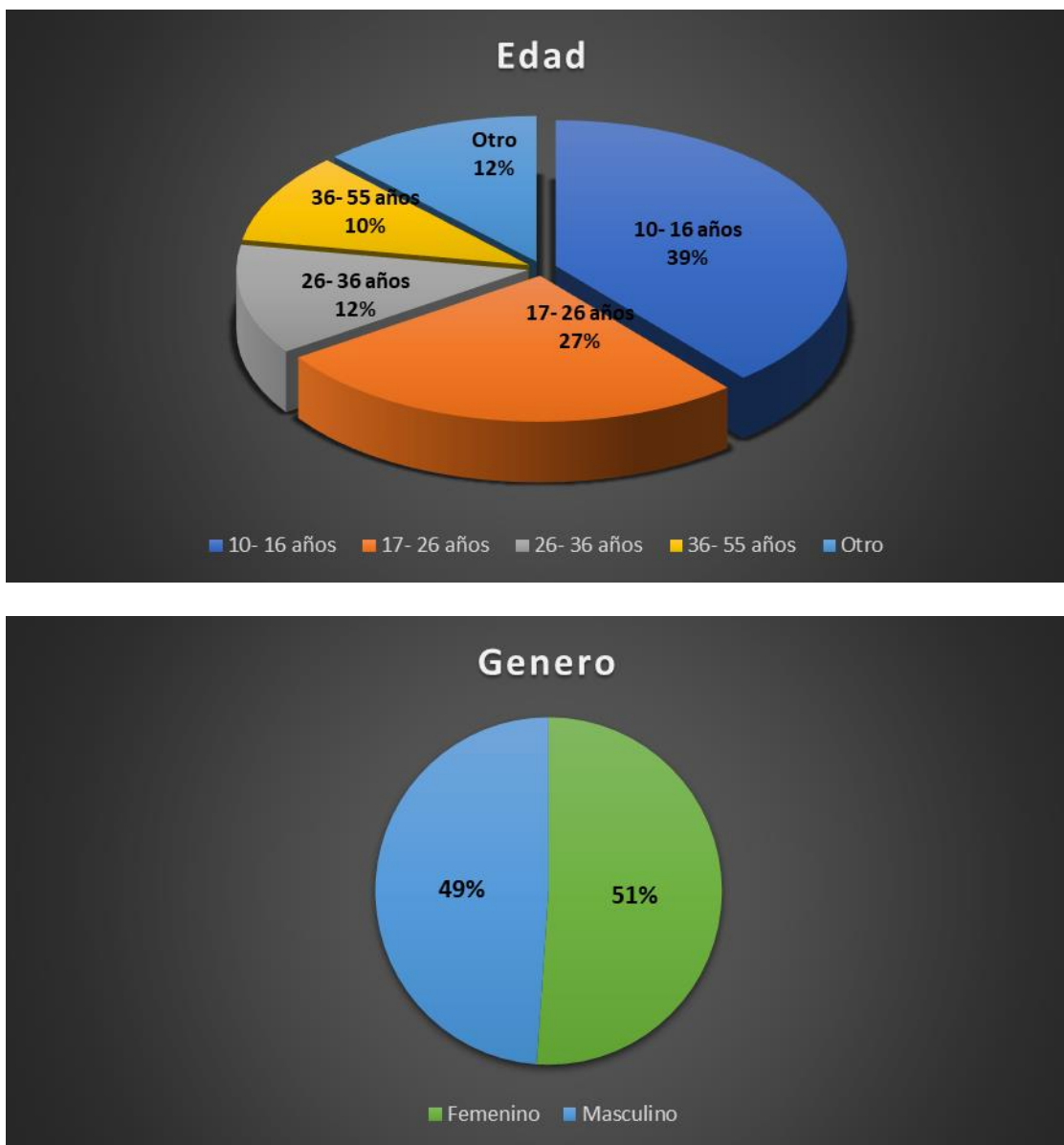
12. Tienes alguna sugerencia o comentario adicional sobre cómo mejorar las opciones de recreación y bienestar en la comunidad. Argumente

Finalidad: Con esta pregunta se permitirá al entrevistado expresar en sus propias palabras cuales deben ser las acciones a tomarse para gozar de espacios adecuados para la recreación y el deporte de los habitantes la Ciudadela Rio Cauca II de Santiago de Cali.

7. Resultados

Figura 3.

Edad y genero

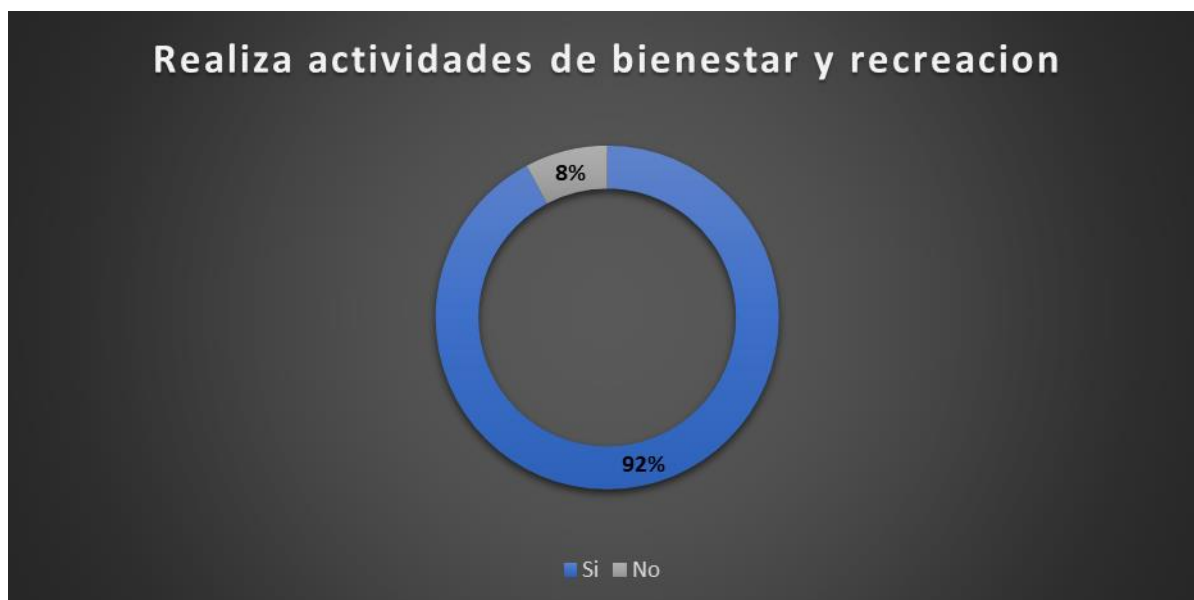


Análisis e interpretación: Se observa una gran participación equivalente entre ambos géneros, tanto masculino como femenino, lo cual resulta provechoso para el ejercicio de investigación toda vez que tener perspectivas de ambos géneros, en iguales proporciones, aporta

gran dinámica al resto de preguntas. Así mismo, se evidencia dos grupos mayoritarios en cuanto a edades se refiere, gran parte de los encuestados, el 66% tienen entre 10 y 26 años, lo que ratifica que la juventud tiene gran presencia en la Ciudadela Rio Cauca II.

Figura 4.

¿Realiza actividades de bienestar y recreación?



Análisis e interpretación: Tenemos que entre los entrevistados existe una gran inclinación por la práctica del deporte. Mas del 90% afirmó practicar alguna actividad relacionada con la recreación, el esparcimiento libre o el deporte. Este resultado resulta de gran relevancia de cara a establecer las potenciales necesidades que tiene la comunidad de la Ciudadela Rio Cauca II en dichos aspectos.

Figura 5.

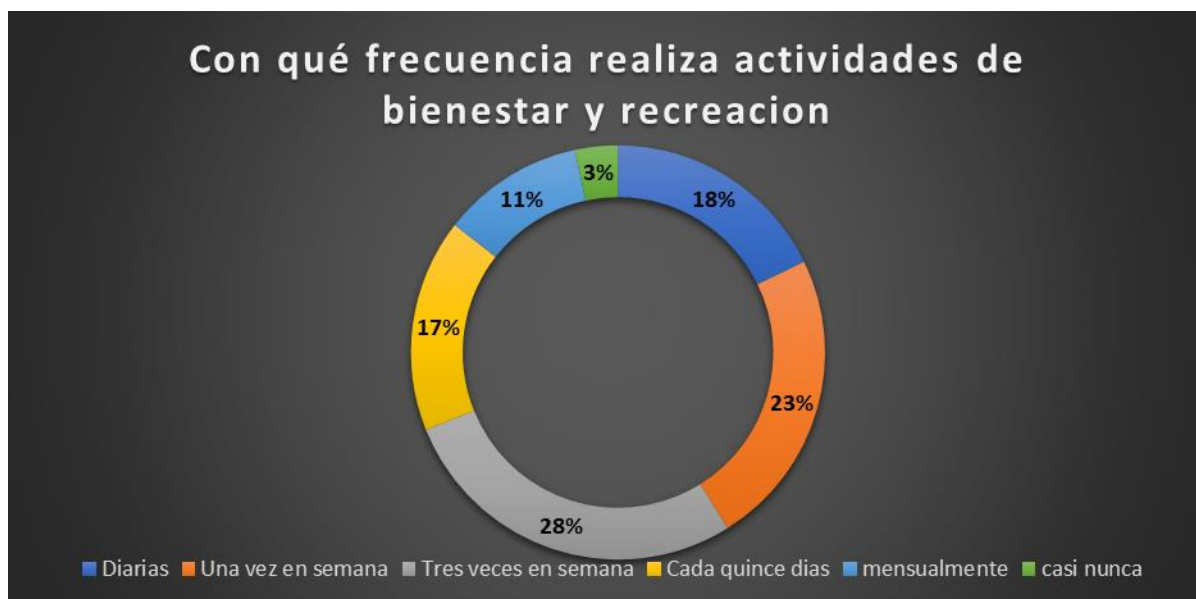
¿Como realiza las actividades de bienestar y recreación?



Análisis e interpretación: Se puede observar dos cuestiones importantes. La primera es que al menos la mitad de los entrevistados prefieren sentirse acompañados al momento de realizar deporte o recrearse. Y por otro lado se tiene que las actividades al aire libre son de gran preferencia, Esto podría estar relacionado con el hecho mismo que la muestra de la población a la que se entrevistó vive en una unidad de residencias familiares, la cual es limitada en términos de espacio.

Figura 6.

Con qué frecuencia realiza actividades de bienestar y recreación.



Análisis e interpretación: Se concluye con las respuestas de esta pregunta que existe una gran predisposición a realizar ejercicio con gran frecuencia en una semana por parte de los entrevistados. Otro punto a destacar es que, aunque las otras opciones de respuesta también tienen porcentajes significativos, la opción menos optada es aquella que hace referencia a la casi nula frecuencia de actividad física o recreativa, lo que puede comprenderse como un síntoma casi general en el que el deporte y la recreación son parte normal de los entrevistados.

Figura 7.

¿Qué tipo de actividades recreativas te gustaría tener disponibles en tu comunidad?



Análisis e interpretación: Se concluye que hay una tendencia marcada de los entrevistados a valorar mejor las actividades deportivas, luego de eso la preferencia se decanta por juegos de todo tipo y naturaleza y por último cuestiones de índole más cultural. Estas percepciones se relacionan necesariamente con los espacios físicos para poder desarrollar tales actividades.

Figura 8.

¿Qué tipo de instalaciones o espacios recreativos te gustaría ver en la comunidad?



Análisis e interpretación: Las respuestas a esta pregunta deben interpretarse en consonancia con los resultados de la pregunta anterior. Es evidente que, si la mayoría de encuestados opta por actividades de orden deportivo o recreativo, entonces sus demandas en cuanto a espacios físicos también serán de instalaciones deportivas. Se puede observar que el 78% de los entrevistados valora más las canchas deportivas y las piscinas y gimnasios, una clara preferencia por actividades y espacios públicos destinados al deporte

Figura 9.

Que tipo de eventos recreativos te gustaria que se organizaran en la comunidad?



Análisis e interpretación: Se puede observar cómo se sigue conservando la línea de las preferencias deportivas. Nos encontramos con más del 50% de los entrevistados que prefieren eventos deportivos por encima de cualquier otro tipo de evento. Los festivales también tienen un porcentaje significativo, lo que puede indicar la necesidad de tener espacios físicos y culturales que permitan un mayor desarrollo e impacto en este aspecto.

Figura 10.

Que horarios te resultan mas convenientes para participar en actividades de recreacion?



Análisis e interpretación: Los resultados de esta pregunta son consecuentes con la edad de la mayoría de los entrevistados. Resaltamos el hecho que muchos se encuentran en edades entre los 10 y 26 años, o sea, se puede tratar de jóvenes y niños en etapa escolar, lo que incide en los tiempos y horarios que se destinan para el deporte y a recreación. Es pequeño el porcentaje de personas que disponen de tiempo en horas de la mañana, en cambio los porcentajes se incrementa cuando se trata de las horas de la tarde y de los fines de semana, horarios que precisamente son los que están por fuera de jornadas escolares o académicas.

Figura 11.

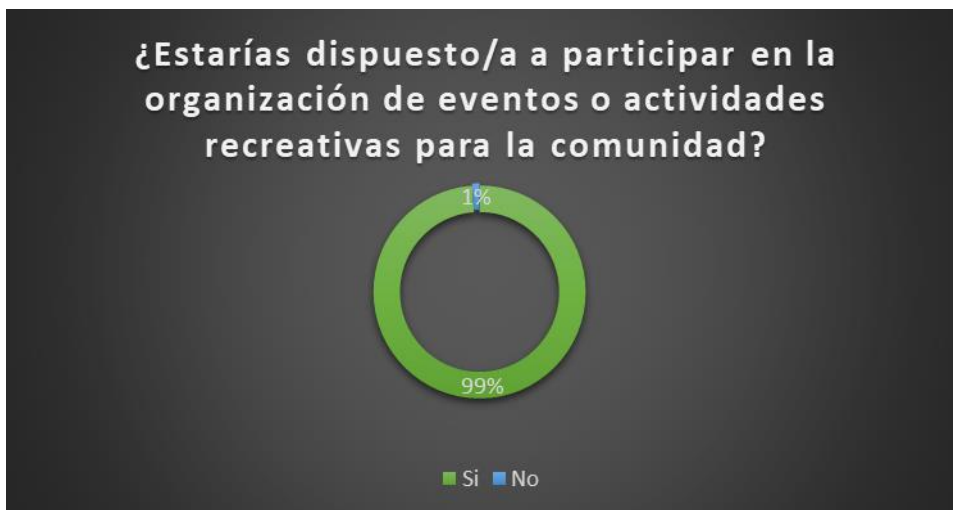
¿Qué tipo de programas o clases te gustaría que se ofrecieran en la comunidad?



Análisis e interpretación: Se puede observar que más del 40% de los entrevistados valora los talleres de manualidades, además, resulta llamativo que la Barbería y la peluquería sea un interés en muchos de ellos, pues esto puede traducirse en un creciente y actual interés de adolescentes y jóvenes en actividades que no necesariamente están ligadas al ámbito académico, y que, no por eso, dejan de ser medios validos e integrales para tener un desarrollo óptimo como personas y como dominadores de determinado arte u oficio

Figura 12.

¿Estarías dispuesto a participar en la organización de eventos o actividades recreativas para la comunidad?



Análisis e interpretación: Los resultados de esta pregunta son evidentes, casi contundentes. Prácticamente todos los entrevistados tienen el ánimo de ser parte activa de la organización de eventos o actividades recreativos, lo que significa que no solo se auto perciben como beneficiarios de una política social sino como agentes de cambio también.

<p>Pregunta 8. ¿Qué importancia crees que la recreación y el bienestar juegan en la calidad de vida de los habitantes de la comunidad?</p>	<p>entre las respuestas más frecuentes están las de, habilitar espacios para que los niños se sientan seguros; que los espacios sean pensados para los niños y los jóvenes; la recreación es importante para distraerse y por salud; ayuda a unir a la comunidad.</p>
<p>Pregunta 12. Tienes alguna sugerencia o comentario adicional sobre cómo mejorar las opciones de recreación y bienestar en la comunidad. argumente</p>	<p>entre las respuestas más frecuentes están las de, cuidar lo que se tenga porque es para todos; buscar la unión entre la comunidad; buscar ayuda en seguridad; faltan más espacios de esparcimiento y juegos; más recursos para hacer los espacios y juegos.</p>

8. Discusión

8.1 Análisis del marco socio-jurídico y el desarrollo jurisprudencial que se ha decantado respecto del derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre

El ordenamiento jurídico colombiano tiene como base un Estado social de derecho, lo cual implica que las acciones del Estado adquieren forma de política pública (y social) cuando se inmiscuye en dicha agenda a la comunidad que requiere respuestas inmediatas, tangibles, integrales y consistentes, pues solo de esta forma puede ser transformada en pro del bienestar general en el marco constitucional y legal vigente. En ese orden de ideas, la garantía, protección y promoción de derechos humanos debe ser el marco dentro del cual se desenvuelva el propósito y orientación de una política pública, pues esta debe permitir y dirigirse hacia la generación de las condiciones reales y materiales para el cumplimiento de las obligaciones del Estado y por ende el mejoramiento de la calidad de vida de todas las personas.

En este contexto, la práctica del deporte, el aprovechamiento del tiempo libre y la recreación son derechos fundamentales autónomos que irradian al Estado social de derecho, y, por ende, son derechos que deben ser garantizados mediante instrumentos de carácter político que contribuyan en la construcción de una sociedad justa y equitativa:

El artículo 52 de la Constitución Política así lo sintetiza:

<Artículo modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo No. 2 de 2000. El nuevo texto es el siguiente:> El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas,

preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas (Constitución Política de Colombia, 2024, artículo 52).

Por otra parte, la disposición mencionada establece que el Estado tiene a su cargo la obligación de fomentar estas actividades e inspeccionar, vigilar y controlar las organizaciones deportivas y recreativas, y que el deporte y la recreación constituyen gasto público social.

En un principio, la Corte Constitucional había sentado numerosos antecedentes jurisprudenciales en los que establecía que este derecho se trataba de un derecho de índole económico, y que, por ende, su naturaleza fundamental radicaba en la conexidad que tenía con verdaderos derechos fundamentales (dignidad humana, libre desarrollo e la personalidad, etc). No obstante, dicha Corporación moduló su postura, y optó por determinar que se trata de un *derecho fundamental autónomo*.

Lo anterior se fundamenta en distintas razones, dentro de las cuales se destacan: que muchos instrumentos normativos de orden internacional consagran que es obligación del Estado colombiano garantizar todos los Derechos Humanos; también que la adopción del modelo de Estado Social de Derecho, conlleva el reconocimiento de los Derechos Económicos Sociales y Culturales como fundamentales; así también, los derechos tienen mandatos implícitos, unos son de abstención (o sea, nadie puede violentarlos), y otros son de prestación (o sea, el Estado debe garantizar su materialización); por último, se estimó que todos los derechos constitucionales soportan en si mismos cierto grado de indeterminación; y que una cosa es la naturaleza del

derecho y otra muy diferente es su eficacia, por lo que un derecho fundamental puede aspirar a materializarse en diferentes grados de eficacia:

..., tanto el deporte como la recreación, son actividades propias del ser humano que resultan indispensables para su evolución y desarrollo, tanto a escala personal como social. En particular, el deporte es un instrumento para la adaptación del individuo al medio en que vive, constituye un mecanismo facilitador en su proceso de crecimiento y formación integral, e impulsa las bases de la comunicación y las relaciones interpersonales. Así pues, el deporte y la recreación son garantías que permiten que el individuo desarrolle su vida dignamente de acuerdo con sus expectativas y decisiones dentro de un marco participativo. (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-242 de 2016).

De otra parte, la Corte Constitucional ha precisado que el deporte es una actividad que tiene múltiples dimensiones, esto es, como un espectáculo, una forma de realización personal, una actividad laboral y una empresa. Esta polivalencia práctica y sustancial del deporte, implica también que su ejercicio se relacione con diversos derechos que son inherentes al ser humano, por ejemplo: El deporte tiene un carácter formativo y educativo, lo que lo relaciona con el derecho a la educación, y este se puede desarrollar tanto en sus facetas competitiva como recreativa. El deporte tiene un carácter personal, especialmente en lo relacionado a la decisión de cada persona de optar por una práctica deportiva sea en niveles de aficionado o profesional, lo que automáticamente le relaciona con el derecho al libre desarrollo de la personalidad. El derecho a la libre asociación también se extiende al plano deportivo, tanto así, que organizaciones deportivas hacen uso de este derecho fundamental cuando, regidos por un mismo valor, motivo, principio o fin, deciden agruparse, asociarse u organizarse. Y, por último, el

deporte tiene un carácter social, en el sentido que es un servicio público, al mismo tiempo que una forma de acceder a empleo formal, remunerado en las condiciones que ordena la ley:

El fomento de la recreación y la práctica del deporte es uno de los deberes que corresponden al Estado dentro del marco del Estado social de derecho, en virtud de la función que dichas actividades cumplen en la formación integral de las personas, la preservación y el desarrollo de una mejor salud en el ser humano y que tal obligación se ve acentuada tratándose de los niños, respecto de quienes la Constitución ha previsto una protección especial en el artículo 44 donde se reconoció explícitamente la recreación como uno de sus derechos fundamentales (Corte Constitucional de Colombia, C-449 de 2003).

Además, el derecho fundamental al deporte constituye una actividad de interés público y social, cuyo ejercicio, tanto a escala aficionada como profesional, se debe guiar por normas preestablecidas que faciliten la participación ordenada en la competición y promoción del juego y, a su vez, permitan establecer las responsabilidades de quienes participan directa e indirectamente en tales eventos. La adopción de normas que regulen los deportes es necesaria, en razón a que su ejercicio usualmente involucra los derechos de la comunidad, por lo que es preciso que quienes lo practican observen unos estándares mínimos de conducta. De ahí que corresponda al Estado, no solo fomentar el deporte, sino velar porque su práctica se lleve a cabo de conformidad con unos principios legales:

En suma, la jurisprudencia de la Corte Constitucional ha establecido que:

..., el derecho fundamental al deporte: (i) es indispensable para que el individuo desarrolle su vida dignamente; (ii) se relaciona con los derechos al libre desarrollo de la personalidad, a la educación, a la libre asociación, a la salud y al trabajo; (iii) conlleva las

obligaciones correlativas a cargo del Estado, de fomentar el deporte y velar porque su práctica se lleve a cabo de conformidad con principios legales y constitucionales; y (iv) se garantiza también a través de las organizaciones deportivas y recreativas, las cuales constituyen medios eficaces para la realización de los fines sociales y de los derechos constitucionales de las personas (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-242 de 2016).

Bajo las precisiones que ha realizado la Corte Constitucional a lo largo de sus pronunciamientos, queda como conclusión que la política pública y el derecho al deporte y la recreación tiene una relación muy estrecha, a tal punto que dicha Corporación ha sostenido que el deporte y la recreación deben ser parte inobjetable del gasto público de cada entidad, sea nacional, territorial o local, pues estas actividades, en cuanto tienen como finalidad la formación integral de las personas y preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano, se conjugan de manera armoniosa con los derechos a la educación, al trabajo, al libre desarrollo de la personalidad y a la salud; por lo que comparten la garantía y protección que a éstos son constitucionalmente debidos, entre ellos el de formar parte del gasto social. Dicho lo anterior, no debe pasarse por alto que las actividades deportivas y recreativas comportan usualmente derechos y deberes comunitarios que implican la observancia de normas mínimas de conducta, dichas actividades deben ser objeto de intervención del Estado por cuanto la sociedad tiene un legítimo interés en que tal práctica se lleve a cabo de conformidad con los principios legales, de manera que con ella se alcancen objetivos educativos y socializadores; pues no está de más precisar que el individuo desarrolla su vida dignamente, entre otras cosas, cuando lo hace de acuerdo con sus expectativas y decisiones, y en paralelo a ello, cuando se le brindan espacios vitales frente al Estado y a los particulares.

8.2 Formulación de propuesta para una Política Pública como respuesta a la multiplicidad de intereses lúdico-recreativos que tienen los jóvenes y población en general que habitan la ciudadela Rio Cauca II de Santiago de Cali.

En el presente acápite se propondrá una iniciativa tendiente a materializar una Política Pública que fije acciones y reglas que den respuesta a la multiplicidad de intereses lúdico-recreativos que tienen los jóvenes y comunidad en general que habitan la ciudadela Rio Cauca II de Santiago de Cali. Esta propuesta tiene como finalidad impulsar acciones del Estado que se puedan traducir, con alta probabilidad, en una política pública; pues necesario involucrar en la agenda estatal la realidad de esta comunidad que habita el oriente de la ciudad de Cali; y de esta forma recibir una respuesta integral, consistente y sostenible de parte del Estado, para ser transformada en bienestar general bajo el marco constitucional y legal vigente.

Al ser Colombia un Estado social de derecho, cabe precisar que la responsabilidad en la garantía, protección, restablecimiento y promoción de los derechos humanos es el propósito y orientación que debe tener toda acción estatal; y bajo este marco, son las políticas públicas los instrumentos políticos y legales que permiten la generación y creación de condiciones reales y materiales para el cumplimiento de las obligaciones del Estado y por ende el mejoramiento de la calidad de vida de todas las personas. En este contexto, se presenta una propuesta que tendrá como ejes orientativos las fases de una política pública, esto con la finalidad de sentar las bases para su futura consolidación.

8.2.1 Identificación de la necesidad

En primera medida, esta propuesta se registrará bajo unos marcos y contextos que permitirán hacer una delimitación temática, poblacional y espacial. Así las cosas, el siguiente cuadro es la síntesis de un diagnóstico que permite la lectura de los factores, entre otros elementos que caracterizan las condiciones, situaciones y problemáticas identificadas como objeto de lo que debe ser una posible política pública que atienda las necesidades advertidas por la comunidad en general que habita la ciudadela Rio Cauca II de Santiago de Cali:

<p>Definición de la situación problemática</p>	<p>La problemática se sitúa de forma espacial en la Ciudadela Rio Cauca II; un proyecto habitacional del distrito de Santiago de Cali construido de forma contigua a la planta de tratamiento de agua de Puerto Mallarino, en el oriente de esta ciudad. Se ha evidenciado que algunos de los habitantes de esta ciudadela usan el reservorio de agua de esta planta para recrearse, específicamente, para tomarlo de “piscina”. Esta situación no solo ha despertado las alertas y la preocupación institucional, sino que también compromete la calidad del agua, entendida como un bien común, de gran y vital utilidad para la población caleña.</p> <p>Ahora bien, desde la administración de EMCALI se ha venido realizando importantes campañas de concientización, así como trabajos mancomunados con la Policía Nacional y la Alcaldía Municipal con la finalidad de mitigar estas intromisiones por</p>
---	---

parte de niños, adolescentes y jóvenes de la ciudadela Rio Cauca II. Muy a pesar de todo ellos, en el año 2020 se conoció el caso trágico de dos menores de edad que se ahogaron en el reservorio de agua.

Al respecto, entidades del municipio, como la alcaldía (Secretaría de Seguridad) y EMCALI han implementado planes que permitan acabar con la situación, pero no han sido suficientes. Cabe precisar que incluso se han implementado patrullajes por parte de la Policía Nacional, lo que demuestra la orientación de las instituciones, la cual está orientada a suprimir estas conductas reprochables, pero que en nada solucionan el problema de fondo. En este punto de la problemática se puede evidenciar que las instituciones públicas han entendido la intervención social como una forma de patrullar con Policía y Ejercito la zona del reservorio, pero esta perspectiva dista mucho de lo que debe entenderse como intervención social; pues si bien se debe tomar correctivos que permitan preservar la infraestructura de la planta de tratamiento de agua, no es menos cierto que estas conductas reprochables se traducen en una carencia palpante de la comunidad que habita la ciudadela Rio Cauca II, carencia relacionada con espacios adecuados para realizar deporte, piscinas para nadar y lugares para la recreación y el esparcimiento libre.

<p>Identificación de actores</p>	<p>La identificación de los actores se circunscribe a la Comunidad que habita la ciudadela Rio Cauca II, de Santiago de Cali, Valle del Cauca, específicamente, de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mas de la mitad de los actores destinatarios de la política pública son niños, niñas, adolescentes y jóvenes comprendidos entre los 10 y 16 años de edad, importantes como actores de intereses prevalentes, además, sujetos de protección especial por parte del Estado. ▪ Por otro lado, alrededor del 32% son personas mayores de 26 años, lo que significa que al menos una tercera parte de la comunidad corresponde a actores de edades adultas. <p>Estos actores se acentúan en un conjunto de viviendas de interés prioritario multifamiliar abierto, construido en un área de terreno de 12.758.89 m², con más de 400 apartamentos. Los datos obtenidos de una encuesta aplicada de forma directa e informal, con fines estrictamente académicos.</p>
<p>Sectores involucrados</p>	<p>Se considera que los sectores llamados a ser involucrados en la construcción de esta Política Publica deben ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> ∞ La administración Publica del Municipio de Santiago de Cali y las Secretarías pertinentes. ∞ La comunidad que habita la ciudadela Rio Cauca

	<p>II, de Santiago de Cali, Valle del Cauca.</p> <ul style="list-style-type: none"> ∞ Los sectores privados relacionados con la construcción. ∞ DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística ∞ DAPM: Departamento Administrativo de Planeación Municipal ∞ DNP: Departamento Nacional de Planeación ∞ FUNDAGESOC: Fundación Gestión y Estrategia Social
<p>Pertinencia de elaborar una Política Publica</p>	<p>El problema expuesto ha puesto al descubierto la necesidad de formular una política pública social orientada al fomento de la recreación y la práctica del deporte, toda vez que dicha acción es deber y está a cargo del Estado colombiano, pues el mismo se enmarca en lo que se denomina un Estado social de derecho, y, por ende, la práctica del deporte y la recreación son actividades que cumplen un rol preponderante en la formación integral de las personas, en el desarrollo de las mismas y en su salud; por consiguiente, tal obligación se acentúa aún más cuando podemos evidenciar que dentro de la problemática planteada hay niños, y el artículo 44 de la Carta magna reconoció explícitamente la recreación como uno de los derechos fundamentales de los niños.</p>

Como producto de lo antes expuesto, se tiene que este trabajo aporta una base sólida para la elaboración de un documento de diagnóstico e identificación de factores estratégicos que pueda darle forma a la fase de Agenda Pública que resulta crucial toda vez que su proceso de elaboración se caracteriza por el empleo de técnicas de investigación cualitativas donde la participación de los actores estratégicos es indispensable, así como el uso de técnicas de investigación cuantitativas donde la recolección y el análisis de datos son importantes

8.2.2 Factores para la Formulación de la política pública

Formulación	Acciones Estratégicas	
Identificación de las necesidades de transformación de situación evidenciada en la ciudadela Rio Cauca II, de Santiago de Cali, Valle del Cauca. Problemáticas o potencialidades identificadas derivadas de los comportamientos evidenciados por las personas de la	Finalidad material Generar y crear las condiciones reales y materiales para el cumplimiento de las obligaciones del Estado y por ende el mejoramiento de la calidad de vida de todas las personas que viven en la ciudadela Rio Cauca II, de Santiago de Cali, Valle del Cauca; esto por cuanto hay una	Marcos de la política pública: Ético, normativo y conceptual Se debe presentar una Política Publica con enfoque poblacional diferencial, pues esta se identifica principalmente con la política social, buscando mitigar o solucionar problemáticas que afectan directamente a un grupo poblacional determinado en razón de su etnia, sector social o etario. Las políticas

<p>ciudadela Rio Cauca II, de Santiago de Cali, Valle del Cauca en el reservorio de agua de la planta de Puerto Mallarino</p> <p>Valoración técnico-política de las estrategias de acción para la adecuación de espacios físicos, con destinación recreativa y deportiva de las personas que pertenecen a la ciudadela Rio Cauca II, de Santiago de Cali, Valle del Cauca.</p> <p>(recursos, tiempo, riesgos, efectos generados, etc.)</p>	<p>afectación latente al reservorio de agua que existe en las inmediación de dicha comunidad, lo cual es producto de la ausencia de espacios lúdico deportivos para que las personas realicen sus actividades físicas, deportivas y recreativas.</p> <p>Además, mitigar el riesgo de exposición de la integridad física de las personas (uso inadecuado del reservorio de agua) es otra de las razones por las cuales se deben adoptar tales condiciones, pues la existencia de espacios físicos facilitará el fomento adecuado de la práctica del deporte y la recreación.</p> <p>Finalidad formal</p> <p>Materializar una Política Pública que fije acciones y reglas que den respuesta a la multiplicidad</p>	<p>públicas con enfoque poblacional son aquellas centradas en las personas, teniendo en cuenta la diversidad étnica, cultural e histórica de los distintos grupos poblacionales que habitan en Santiago de Cali. De acuerdo con esto, toda intervención a una determinada comunidad debe partir de las personas con su historia, su cultura, sus intereses y necesidades.</p> <p>Convención sobre los Derechos del Niño</p> <p>Ley 1098 de 2006</p> <p>Ley 1098 de 2006</p> <p>Conpes 109 de 2007</p> <p>Ley 1295 de 2009</p> <p>Decreto 4875 de 2011</p> <p>Ley 1804 de 2016</p> <p>Ley 1822 de 2017</p> <p>Ley 1823 de 2017</p> <p>Ley 1878 de 2018</p>
--	---	---

	<p>de intereses lúdico-recreativos que tienen los jóvenes que habitan la ciudadela Rio Cauca II de Santiago de Cali</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>Las personas de la ciudadela Rio Cauca II, de Santiago de Cali, Valle del Cauca, consideran que sus necesidades deben satisfacerse en torno a tres ejes importantes que integran sus derechos como personas especialmente protegidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ∞ Canchas deportivas ∞ Piscinas ∞ Gimnasios <p>Seguimiento, monitoreo y evaluación</p>	<p>Ley 1416 de 2018</p> <p>Decreto 1336 de 2018.</p> <p>Conpes 173 de 2014</p> <p>Directiva No. 003 del 11 de agosto de 2017</p> <p>Resolución No. 400 del 08 de agosto de 2017 de la Procuraduría General de la Nación</p> <p>Ley 1014 de 2006</p> <p>Ley 1429 de 2010</p> <p>Ley 1622 de 2013</p> <p>Ley 1885 de 2018.</p> <p>Acuerdo 0578 del 2024 -Plan de desarrollo del distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali-</p>
--	--	--

Establecidos los presupuestos anteriores, esta iniciativa tendiente a materializar una Política Pública que fije acciones y reglas que den respuesta a la multiplicidad de intereses lúdico-recreativos que tienen los jóvenes y comunidad en general que habitan la ciudadela Rio Cauca II de Santiago de Cali, debe consolidarse en aras de hacer una presentación formal y legal de la agenda pública, y de esta forma surtir los procedimientos establecidos por la ley para este tipo de acciones estatales, tales como la implementación de la política pública resultante, el diseño de los programas, planes, proyectos y servicios que materializan los objetivos y acciones planteadas en la fase de agenda pública, en las que será importante vincular a la comunidad que integra la Ciudadela Rio Cauca II en aras de habilitarles espacios de participación social para promover el modelo de gestión pública participativo. Luego entonces el sector administrativo relacionado con la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali, deberá coordinar la implementación de la política, la planeación de su ejecución, el seguimiento respectivo a dicha ejecución y la evaluación final. El presente trabajo es la síntesis de la formulación necesaria para la política pública planteada, toda vez que se ha definido claramente el problema, los objetivos alrededor del mismo, así como la investigación, análisis y consultas sobre aquellos actores relevantes, grupo de intereses y ciudadanos. Así las cosas, una vez presentada esta formulación, el paso a seguir será transformarla en acciones intencionales que se orientan a resolver el problema planteado, implementando por supuesto las regulaciones necesarias, programas, permisos, accesos y restricciones

Conclusiones

- Este trabajo pudo establecer que hay una población determinada y determinable en el distrito de la ciudad de Santiago de Cali (Valle del Cauca) que habita la Ciudadela Rio Cauca II, la cual requiere de la intervención de una política pública y social que dé soluciones efectivas a sus múltiples requerimientos y necesidades relacionadas con espacios adecuados para la recreación y esparcimiento de todos los habitantes de dicha comunidad.
- Se logró demostrar las implicaciones socio-jurídicas relacionadas con la planeación y posterior materialización de esta política pública, toda vez que se trata de un porcentaje significativo de la población que habita la Ciudadela Rio Cauca II, el cual pudo expresar las diferentes tendencias que se presentan en sus dinámicas internas, respecto de las formas de recrearse, sobre los diferentes escenarios deportivos y lúdicos que serían más pertinentes de acuerdo a sus necesidades y sobre las razones por las cuales se ven obligados en esparcirse en espacios físicos que no tienen dicha destinación, el reservorio de agua de la Planta de Mallarino que se encuentra cercano a esta comunidad.
- Se pudo contrastar esta realidad con otras semejantes y paralelas que se han presentado en Colombia, sobre todo, con el tratamiento legal que se le ha dado, lo que nos lleva a concluir que tanto la ley colombiana como la jurisprudencia de la Corte Constitucional han determinado (especialmente esta última) escenarios en los cuales el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre ha sido puesto de relieve en diferentes contextos sociales, políticos y

legales. Esto permite tener un marco legal muy amplio de cara a las garantías legales que necesita la población que habita la Ciudadela Rio Cauca II respecto de la urgencia de proponer una política pública que dé respuestas a sus requerimientos.

- Se pudo establecer que las causas, condiciones y necesidades que tiene la ciudadela Rio Cauca II respecto del uso indebido que esta comunidad aledaña hace del reservorio de agua de la planta de Puerto Mallarino en Santiago de Cali, se deben, en gran parte, a una falta de visión en la planeación de las autoridades locales al momento de diseñar estas unidades residenciales, pues se hace evidente que el espacio público destinado para la recreación y el esparcimiento no fue un tema de importancia al momento de planear y ejecutar el proyecto habitacional. Esta situación desencadenó circunstancias que las autoridades en su momento no lograron prever, y terminó por desencadenar comportamiento de algunos integrantes de la comunidad relacionados con el uso indebido de unas aguas que no tienen destinación recreativa, sino, por el contrario, es un líquido que se usa para el suministro de agua a gran parte de la población de Santiago de Cali
- Se concluye en el presente trabajo que estamos frente a un fenómeno que puede ser abordado desde dos perspectivas: la primera, relacionada con el uso de la fuerza, la articulación de diferentes autoridades, especialmente policía nacional, alcaldía municipal y directiva de EMCALI, misma que ha resultado ser ineficaz, puesto que, si bien es un medio de control que se hace sobre aquellas personas que bañan indebidamente en unas aguas cuya destinación es para el consumo humano, no es menos cierto que ese medio de control no podría resolver la raíz u origen del fenómeno, el cual está relacionado directamente con la ausencia de un espacio físico

que garantice a estas personas su derecho fundamental al libre esparcimiento, el deporte y la recreación.

- Es por eso que el objetivo principal de este trabajo es consonante con la situación planteada y resultó muy pertinente, pues la propuesta para la viabilidad de una política pública por parte de la Alcaldía de Cali o la Gobernación del Valle, tendiente a la adecuación de un espacio público de esparcimiento en la ciudadela Rio Cauca II de Santiago de Cali, para que la comunidad pueda desarrollar, en espacios adecuados, las actividades deportivas, recreativas o lúdicas y culturales que tengan a bien, es, por lejos, la perspectiva que mejor se ajusta a una salida eficiente y eficaz a la problemática planteada a lo largo de este trabajo

Referencias

- Arbeláez, A. (2021). Análisis del proceso de implementación de la política pública de juventud desde el enfoque top-down, en el municipio del Carmen de Viboral (2015-2019). Universidad EAFIT- Escuela de Humanidades. Recuperado de: <https://repository.eafit.edu.co/server/api/core/bitstreams/c83e37cb-ee59-48ec-9696-073cad86dffe/content#:~:text=El%20enfoque%20top%2Ddown%20entiende,Pressman%20y%20Wildavsky%2C%201973>
- De la Mora, R. (2019). El "ciclo de las políticas" en la enseñanza de las políticas públicas. Revista In Opera. Universidad Externado de Colombia. pp. 137–157. Recuperado de: <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/opera/article/view/6021/8034>
- Diario de Occidente (2023). Adoptan medidas para que el reservorio de agua potable no sea utilizado como piscina. Recuperado de: <https://occidente.co/cali/adoptan-medidas-para-que-el-reservorio-de-agua-potable-no-sea-utilizado-como-piscina/>
- Diez, J., Gutiérrez, R. y Pazzi, A. (2013). ¿De arriba hacia abajo o de abajo hacia arriba? Un análisis crítico de la planificación del desarrollo en América Latina. En *Geopolítica(s)*, Vol. 4, Numero 2. Universidad Nacional del Sur. Recuperado de: <https://revistas.ucm.es/index.php/GEOP/article/view/41460/43570>
- El país (2023). Reservorio de agua de Emcali tuvo que ser desocupado por las constantes invasiones de los ciudadanos. Recuperado de: <https://www.elpais.com.co/cali/reservorio-de-agua-de-emcali-tuvo-que-ser-desocupado-por-las-constantes-invasiones-de-los-ciudadanos-0144.html>

EMCALI (2023). Autoridades adoptan medidas para evitar ingreso de particulares a reservorios de Puerto Mallarino. Recuperado de: <https://www.emcali.com.co/w/autoridades-adoptan-medidas-para-evitar-ingreso-de-particulares-a-reservorios-de-puerto-mallarino>

Gobierno Nacional de Colombia (2021). La meta del Fondo Adaptación para 2021 en el Proyecto Jarillón de Cali es entregar 740 viviendas y reforzar 4 km de Jarillón.

Recuperado de:

<https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/component/content/article/166-prensa/comunicados-de-prensa/comunicados-de-prensa-2020/973-la-meta-del-fondo-adaptacion-para-2021-en-el-proyecto-jarillon-de-cali-es-entregar-740-viviendas-y-reforzar-4-km-de-jarillon.html?Itemid=101>

Hoyos, I. (2018). Formulación de una política pública de Recreación y Deporte en el municipio de Bolívar Cauca. Universidad Nacional Abierta y a Distancia. UNAD. Recuperado de: <https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/21021/4628448.pdf;jsessionid=DC019B989155151A42316142C173C30A.jvm1?sequence=1>

Iguaran, C. y Ariza, M. (2020). Políticas públicas en deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre como estrategia para el desarrollo deportivo en Colombia. Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD. Recuperado de: <https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/35060/CMIGUARANC.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Pérez, A., Delgado, L. y Torres, P. (2012). Evolución y perspectivas del sistema de abastecimiento de la ciudad de Santiago de Cali frente al aseguramiento de la calidad del agua potable. *Ingeniería y Competitividad*, 14 (2), 69-81. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/comocitar.oa?id=291325042003>

- Pinto, S. (2022). Implementación de las políticas públicas a partir de los enfoques: top-Down y bottom-up en Mauricio I. Dussauge. Revista Opinión Universitaria, pp. 14-19.
Recuperado de: <https://iden.up.ac.pa/sites/institudiosnacionales/files/2023-06/Implementacion-de-las-politicas-publicas-a-partir-de-los-enfoques.pdf>
- Ramírez, C. (2011). Elementos para el análisis y la estructuración de políticas públicas en América Latina. Bogotá D.C: Escuela Iberoamericana de Administración y Políticas Públicas.
- Reyes, A. (2017). Recreación, experiencia y alteridad desde la política pública. Revista de Reflexión y Análisis Político, Numero 22, pp. 689-714. Tomado de:
<https://www.redalyc.org/comocitar.oa?id=52253778009>
- Qhubo -periódico digital- (2020). Se ahogaron dos niños en planta de agua del Oriente de Cali.
Recuperado de: <https://www.qhubocali.com/judiciales/se-ahogaron-dos-ninos-en-planta-de-agua-del-oriente-de-cali/>
- Quiñonez, A. (2016). Las políticas públicas del deporte, la recreación y la actividad física en Colombia: un análisis contextual y de referentes. Bogotá D.C.: Coldeportes; Universidad Sergio Arboleda. Recuperado de:
<https://repository.usergioarboleda.edu.co/bitstream/handle/11232/943/Pol%C3%ADticas%20p%C3%BAblicas%20deporte%20recreaci%C3%B3n%20y%20actividad%20f%C3%ADsica.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Congreso de la República de Colombia (2024). Constitución Política de Colombia. Tomado de:
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991_pr001.html#52

Corte Constitucional de Colombia (2002). Sentencia de Constitucionalidad (C-758 de 2002).

Magistrado Ponente: Álvaro Tafur Galvis. Bogotá D.C., Relatoría. Tomado de:

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2002/C-758-02.htm#:~:text=Sentencia%20C%2D758%2F02&text=El%20deporte%2C%20la%20recreaci%C3%B3n%20y,al%20Estado%20y%20a%20los%20particulares.>

Corte Constitucional de Colombia (2003). Sentencia de Constitucionalidad (C-449 de 2003).

Magistrado Ponente: Álvaro Tafur Galvis. Bogotá D.C., Relatoría. Tomado de:

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2003/c-449-03.htm>

Corte Constitucional de Colombia (2016). Sentencia de Tutela (T-242 de 2016). Magistrado

Ponente: Gloria Stella Ortiz Delgado. Bogotá D.C., Relatoría. Tomado de:

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-242-16.htm>

Anexos

Anexo A.

Encuesta



Esta encuesta es realizada con fines académicos por estudiantes de maestría en Política Social para conocer diferentes aspectos en el área de bienestar y recreación para esta comunidad

Edad

- a) De 10 a 16 años
- b) De 17 a 26 años
- c) De 26 a 36 años
- d) De 36 a 55 años
- e) Otra

Genero _____

Donde resides _____

¿Realiza actividades de bienestar y recreación?

SI__ NO__

Como realiza las actividades de bienestar y recreación

- g) Al aire libre
- h) En grupo
- i) Individuales
- j) En Familia

¿Con que frecuencia realiza actividades de bienestar y recreación?

- g) Diarias
- h) Una vez a la semana
- i) Tres veces por semana
- j) Cada quince días
- k) Mensual
- l) Casi nunca

¿Qué tipo de actividades de recreación te gustaría tener disponibles en tu comunidad?

- c) Deportivas
- d) Culturales
- k) Juegos
- l) Otra

¿Qué tipo de instalaciones o espacios recreativos te gustaría ver en la comunidad?

- f) Parques
- g) Canchas deportivas
- h) piscinas, gimnasios,
- i) Salas de juegos
- j) Otra

¿Qué tipo de eventos recreativos te gustaría que se organizaran en la comunidad?

- g) Festivales
- h) Conciertos
- i) Picnic
- j) Torneos deportivos
- k) Juegos para niños
- l) Otro

¿Qué horarios te resultan más convenientes para participar en actividades de recreación?

- e) Mañanas
- f) Tardes
- g) Fines de semana
- h) Otro

¿Qué importancia crees que la recreación y el bienestar juegan en la calidad de vida de los habitantes de la comunidad?

¿Consideras que es necesario mejorar la seguridad en los espacios recreativos de la comunidad?

SI__ NO__

¿Qué tipo de programas o clases te gustaría que se ofrecieran en la comunidad?

- g) Clases de baile
- h) Postrería
- i) Artes marciales
- j) Talleres de manualidades
- k) Barbería y peluquería
- l) Otro

¿Estarías dispuesto/a a participar en la organización de eventos o actividades recreativas para la comunidad?

SI__ NO__

Tienes alguna sugerencia o comentario adicional sobre cómo mejorar las opciones de recreación y bienestar en la comunidad. Argumente

¡Gracias por participar en esta encuesta!